



RESOLUCION No. CSJCAQR22-47

17 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se realiza una ACTUALIZACIÓN en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 62 del 27 de agosto de 2008, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la INSCRIPCIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.065.899 en el cargo de Asistente Social Grado 1 del Juzgado 3° Promiscuo de Florencia – Caquetá.

Que por Resolución No. 01 del 14 de enero de 2010, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó una ACTUALIZACIÓN en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.065.899 en el cargo de Asistente Social Grado 1 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Florencia – Caquetá.

Que, mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Asistente Social grado 18 de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-84 del 21 de mayo de 2021 y mediante Acuerdo No. CSJCAQA21-73 del 22 de noviembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Social grado 18 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP21-1197 del 23 de noviembre de 2021.

Por Resolución No.016 del 07 de diciembre de 2021, la Juez Segunda de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como Asistente Social grado 18 de ese despacho judicial, a **CESAR AUGUSTO LOPEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.065.899, quien tomó posesión del cargo el día 01 de febrero de 2022.

Que el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6° establece que los Consejos Seccionales¹ de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CESAR AUGUSTO LOPEZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.065.899 en el cargo de Asistente Social grado 18 del Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia.

ARTICULO 2°.- Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

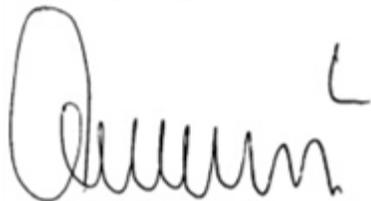
ARTICULO 3°.- Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón.

La presente decisión fue aprobada en sesión del **16 de febrero de 2022.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Florencia, Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



MANUEL FERNANDO GÓMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / CLRA / NELS

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29b605b2b5f9030f83b4edac17b104e126474e3678e6b51a7c49bb381c3cfe1e**

Documento generado en 17/02/2022 03:25:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**